	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO **HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA**
	APROBACIÓN DE PÓLIZAS

La Asesora Jurídica de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario San Jorge de Pereira en uso de sus facultades reglamentarias,

CONSIDERANDO:

Que el contratista **NISRIN YABER ABDALA GALVIS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.506.113, celebró contrato de prestación de servicios 015-2026.

Que en virtud de dicho contrato se le solicito expedir póliza de: CUMPLIMIENTO por el 20% del valor total del contrato, CALIDAD DEL SERVICIO por el 20% del valor total del contrato.

Que el contratista constituyó la póliza No CMZ-100017410 expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, el día 01 de enero de 2026, la cual cumple con los requisitos y amparos exigidos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No No CMZ-100017410 expedida por la Empresa COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, el día 01 de enero de 2026, correspondiente al contrato No. 015-2026, presentada por **NISRIN YABER ABDALA GALVIS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.090.506.113.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, el día 01 de enero de 2026.

JULIANA LOPEZ SALAZAR
Asesora Jurídica

Proyectó: Mateo Gómez Villegas– Abogado Externo HUSJ